

Respetada doctora

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO.

JUEZ TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REFERENCIA: RECURSO DE REPOSICIÓN.

DEMANDANTE: SEGURIDAD DECAPOLIS LTDA.

DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL MARQUES DE SUBA P.H.

RADICADO: 110013103036-2022-00160-00

EDUARDO GÓMEZ ISAZA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.745.654 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 257960 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en nombre y representación de la sociedad **SEGURIDAD DECAPOLIS LTDA**, identificada con NIT. 900079806-4, respetuosamente instauró **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto del 24 de enero de 2023, notificado por estado del día siguiente, tal y como se explica a continuación:

En el auto de la referencia el Despacho se abstuvo de condenar en costas, omitiendo dar aplicación al artículo 361 del C.G.P., ya que las costas se componen de los gastos sufragados con ocasión del proceso y las **AGENCIAS EN DERECHO.**

Adicionalmente, de acuerdo con el inciso segundo del numeral primero del artículo 365 del C.G.P., la parte que le sean resueltas de manera desfavorable las excepciones previas debe ser condenada en costas, tal y como ocurrió en el caso que nos ocupa donde la parte demandada propuso la excepción previa denominada “ falta de jurisdicción y competencia” **la cual no prospero.**

Así las cosas, el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo No. PSAA16-10554 de Agosto 05 del 2016 señala en su artículo 2º los criterios que se deben tener en cuenta para su imposición y en el artículo 5º.

PETICIONES

Teniendo en cuenta los antecedentes mencionados anteriormente, respetuosamente solicito a la señora juez lo siguiente:

1. **REVOCAR** el numeral segundo del auto de la referencia.

2. **CONDENAR EN COSTAS** a la parte demanda conforme lo indicado en el acuerdo no. PSAA16-10554 de Agosto 05 del 2016.

Cordialmente,

Eduardo Gómez Isaza

EDUARDO GÓMEZ ISAZA

C.C. No.1.020.745.654 expedida en Bogotá

T. P. No. 257960 del C. S. de la J.

Celular: 3173661248

 Eliminar  Archivar  Informar  Responder  Responder a todos  Reenviar

RECURSO REPOSICIÓN proceso 2022-00160

AGREGADO AL ... X

 Mensaje enviado con importancia Alta.

EG

eduardo gomez <eduardogomez0989@hotmail.com> 



Para: Juzgado 36 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

Lun 30/01/2023 4:59 PM



RECURSO REPOSICIÓN.pdf

44 KB



Iniciar respuesta con:

Muchas gracias.

Recibido, gracias.

Ok. Confirмо recibido.

Buenas tardes adjunto el memorial de la referencia

Saludos,

EDUARDO GÓMEZ ISAZA

ABOGADO ASESOR Y LITIGANTE

ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL

CELULAR 3173661248

 Responder

 Reenviar